



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00903079- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00903079- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Alejandro María Piñero Sastre, DNI 12.873.735, apoderado de la Editorial Max Trade S.R.L., solicita se renueve por el plazo de seis (6) meses el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre dicha empresa y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Fátima Vanessa Giménez, DNI 39.070.830.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que a través del IF-2021-00205767-UNC-SE#FCC, se encuentra incorporado el Convenio Marco con la Editorial Max Trade S.R.L. aprobado por Resolución Decanal FCC N° 446/2020.

Que Fátima Vanessa Giménez, DNI N° 39.070.830, ya ha realizado una pasantía por un período de doce (12) meses con la empresa, la cual fue aprobada por RD-2024-946-UNC-DEC#FCC y RD-2025-414-UNC-DEC-FCC.

Que la empresa presta conformidad para que se desarrolle la renovación de la pasantía educativa por el plazo de seis (6) meses, contados a partir del 11 de noviembre de 2025, siendo éste, el último período por el cual, la estudiante puede realizar dicha pasantía conforme lo establecido por el Art. 13 de la Ley N° 26.427.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando la renovación del Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Editorial Max Trade S.R.L. y la estudiante Giménez.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Editorial Max Trade S.R.L. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Fátima Vanessa Giménez DNI 39.070.830, que como

ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión a los fines de la registración y la notificación correspondiente. Oportunamente, archívese.